

- El lunes 13 de mayo continuará la audiencia sobre el convenio 157 de 2017.
- Ese día se notificará la decisión final una vez resueltos los recursos de reposición interpuestos por Fedelian y Seguros del Estado.
- **“La decisión puede ir encaminada a que se revoque el acto, a que se modifique o a que se confirme el acto”, señaló el asesor jurídico del Instituto.**

Medellín, Antioquia (Oficina de Prensa Indeportes Antioquia 18-2019). El lunes 13 de mayo a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de Indeportes Antioquia, continuará la audiencia sobre el proceso administrativo sancionatorio que lleva la Entidad contra Fedelian, por el incumplimiento del objeto del convenio 157 de 2017.

En esa audiencia, informó Roberto Guzmán Benítez, asesor jurídico del Instituto, se notificará la decisión que haya tomado la entidad: *“la decisión puede ir encaminada a que se revoque el acto, a que se modifique o a que se confirme el acto”*.

Además, Guzmán Benítez señaló que, *“en el efecto en el que se revoque el acto, termina el proceso. En el efecto en que se confirme la decisión tomada, hay que darle aplicación a la parte resolutive e iniciar todos los trámites administrativos internos tendientes a hacer efectiva la cláusula penal y a hacer el cobro, sea al contratista o a la aseguradora y darle traslado a los demás organismos de control que han venido conociendo la ejecución de este convenio”*.

Todo lo anterior se dio después de que el pasado viernes 3 de mayo, en la audiencia en la que continuó al proceso administrativo sancionatorio (del que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 o Estatuto Anticorrupción), sobre el convenio 157 del 2017, celebrado entre Indeportes Antioquia y Fedelian, una vez surtido y agotado todo el sumario, se puso fin al proceso administrativo sancionatorio con un fallo que, en la parte resolutive, se resume en: *“declarar el incumplimiento del objeto del Convenio 157 de 2017 y como consecuencia, hacer efectiva la cláusula penal que se había pactado en el 10% de la suma total del contrato”*, puntualizó Roberto Guzmán Benítez.

En la audiencia del viernes 3 de mayo, se les dio a conocer el fallo a las partes (Fedelian y Seguros del Estado), las mismas que interpusieron recursos de reposición, que se resolverán en audiencia pública el 13 de mayo, desde las 9 de la mañana, en la Sala de Juntas de Indeportes Antioquia.

